



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

9982

Aprobación incremento del 0,5 por ciento sobre las retribuciones de los cargos electos de la Entitat Local Menor de Palmanyola

Acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Palmanyola de fecha 20 de octubre de 2023 por el que se aprueba el incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento con efectos de día 1 de enero de 2023 a los miembros del equipo de gobierno de la Entidad Local Menor de Palmanyola que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial

Se publica este para su general conocimiento, dada su trascendencia, cuya parte dispositiva establece:

“PRIMERO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, con efectos del 01 de enero de 2023, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Vocal delegado de las áreas de deporte, cultura y juventud percibirá una retribución anual bruta de 5.972,30 euros (426,60 € X 14 mensualidades).
- El cargo de Vocal delegado de las áreas de organización y coordinación interna ELM, relaciones institucionales i tercera edad percibirá una retribución anual bruta de 5.972,30 euros (426,60 € X14 mensualidades).
- El cargo de Vocal delegado de las áreas de Medio ambiente, infraestructuras, seguridad vial y ciudadana percibirá una retribución anual bruta de 9.704,92€ euros (693,20 € X 14 mensualidades).

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de 107,71 euros (21.649,51 – 21.541,8) a la que ascienden las modificaciones de las retribuciones de los miembros de la Corporación

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de les Illes Balears. y en el tablón de anuncios de la Entidad el Acuerdo del Pleno, adoptado previo informe de Intervención, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de esta Entidad [<http://palmanyola.sedelectronica.es>].”.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde.

Palmanyola, 23 de octubre de 2023

El alcalde

Arnaldo Francisco Llinás Quintana